SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5760 *AVANZA SPAIN, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
AVANZA CERCANÍAS MADRID, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo establecido en el artículo 9, 10 Y 53 del RDL 5/2023, se hace público que en decisión adoptada por el socio único de la mercantil Avanza Spain, S.L.U. (Sociedad Absorbente) y en decisión adoptada por el socio único de la mercantil Avanza Cercanías Madrid, S.L.U. (Sociedad Absorbida), celebradas ambas el día 30 de octubre de 2026, en Madrid, en el domicilio social de las mismas, adoptaron el acuerdo unánime de Fusión por absorción mediante la transmisión título universal del patrimonio de la sociedad absorbida Avanza Cercanias Madrid, S.L.U. a la sociedad absorbente Avanza Spain, S.L.U., y disolución sin liquidación y extinción de la sociedad absorbida, sin ampliación de capital en la sociedad absorbente, al ser una fusión de sociedad íntegramente participada, todo ello conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes.

Conforme a los artículos reseñados, al haberse adoptados los acuerdos por los socios únicos, el acuerdo podrá adoptarse sin necesidad de depositar previamente los documentos exigidos por la Ley y sin informe de los administradores sobre el proyecto de fusión. No obstante, ha sido emitido informe de los administradores respecto a los efectos sobre el empleo y comunicado a los trabajadores, y puesta a su disposición la documentación relativa a la fusión

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades mercantiles participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el RDL 5/2023 de 14 de julio sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Madrid, 30 de octubre de 2026.- El Vicesecretario no Consejero de Avanza Spain, S.L.U., Don Enrique Sánchez Fernández.- Los Administradores Mancomunados de Avanza Cercanías Madrid, S.L.U., Don Valentín Alonso Soroa, Don José Luis Román Sánchez Rubio y Doña Martha Angélica Durán Regis.

ID: A260046965-1

cve: BORME-C-2026-5760
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde